



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4332

Esta ley se sancionó y promulgó el día 8 de enero de 1970.
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 8.477, del 26 de enero de 1970.

Ministerio de Gobierno

**El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación por parte de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el mausoleo de pertenencia de don PASCUAL GENOVESE, ubicado en el Cementerio de la Santa Cruz, segunda zona, Sección "C", Lote N° 7.

Art. 2°.- La expropiación que se menciona en el artículo 1°, será destinada a la concreción de obras de infraestructura en el Cementerio de la Santa Cruz, de acuerdo a las ordenanzas vigentes sobre conservación y reglamentación de cementerios.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderán con los fondos previstos en la Partida 2: Bienes, 21: Edificios y Obras del Presupuesto municipal – Ejercicio 1969.

Art. 4°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ – Alias D'Abate